

RESOLUCIÓN EXENTA N°:835/2015

**ELIMINA DEL PROGRAMA DE PLANTELES
DE ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN
OFICIAL, ESPECIE OVINA A
PLANTEL "JERONIMA", PROVINCIA
ULTIMA ESPERANZA.**

Punta Arenas, 26/ 10/ 2015

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6.976, de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 ; la Resolución Exenta del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero N° 7957, de 21 de diciembre de 2010, que aprueba el Instructivo Y Formulario de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial, I-PP-IT-018, F-PP-IT-052; el convenio PABCO Ovino firmado entre el Plantel JERONIMA y el SAG oficina Ultima Esperanza con fecha 23 de Noviembre de 2004 ; Resol. N° 874 del 25 Noviembre 2004 del Director Regional del SAG Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N° 6774 / 2015 del Director nacional que actualiza el programa nacional de trazabilidad Nacional del SAG, que deroga resolución 1546/2014; lo dispuesto en la Ley 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; la Resolución. N° 1600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y la resolución Exenta N° 417 de fecha 23 de Diciembre del 2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plantel denominado "Jerónima", RUP N° 12.4.01.0056 comuna de Natales, razón social: Suc. Pedro Shmitt Rut: 53.196.720-8 cuyo representante es don Andrés Jorge Kusanovic Vukovic, RUT: [REDACTED], es proveedor de animales a plantas faenadoras de exportación.
2. Que el plantel ya individualizado, está inscrito en el Programa de Planteles de Animales ovinos bajo Certificación Oficial, según consta de Resolución Exenta N° 874 de 25 de Noviembre de 2004 del Director Regional del S.A.G de Magallanes y Antártica Chilena e integrado por los siguientes predios: "Jerónima", con una superficie aproximada de 8.025 hectáreas, Rol Avalúo Lote tipo B N°2 y El Creek con una superficie aproximada de 2.417 hectáreas, Rol de Avalúo Lote tipo B N°1, ubicado en la comuna de Natales, Provincia de Ultima Esperanza.
3. Que en la especie el plantel "Jerónima", ha solicitado su retiro voluntario del Programa de Planteles Animales bajo Certificación oficial, para la especie Ovina.
4. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que regula la mantención y las sanciones de suspensión y eliminación del plantel en el Programa PABCO.

RESUELVO:

1. **Elimínese** del Programa de Planteles de Animales Ovinos bajo Certificación Oficial, especie ovina, al plantel denominado "Jerónima", RUP N° 12.4.01.0056 comuna de Natales, Razón Social: Suc. Pedro Shmitt Meister, RUT: 53.196.720-8, cuyo representante legal es don Andrés Jorge Kusanovic Vukovic, RUT: [REDACTED]

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

CFO/HVV/JGA/JHD

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Coordinador Regional Trazabilidad (S) Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII

- SUC. PEDRO SHMITT MEISTER

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

